



Municipalidad de
Loma Plata

Loma Plata
Tavao

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehegui osëtenonde hağua hikuái ojehecha rupi tekome'ëmby rupi

RESOLUCION N° 863/2026.
APOUKAPY Ppy.863/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE MCN N° MCN N° 15/2026 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTSAL", CON ID N° 487.162", A LA FIRMA DE FACUNDO JOSE CORREA GODOY CON RUC: 3807819-8; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 12 de mayo del 2026.
Táva Loma Plata 12 jasyo ary 2026

VISTO/OJEHECHÁPYE: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC la adjudicación del llamado con ID N° 487.162 los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de contar con **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTSAL** -----

CONSIDERANDO/OJEIKUAÁPYE: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
CONATRUCCIONES EL FAVORITO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	3807819-8	Gs. 332.959.866

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 16/2026 MCN N° 15/2026 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **FACUNDO JOSE CORREA GODOY CON RUC: 3807819-8** ; cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". -----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de
Loma Plata

Loma Plata
Tavao

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehegui osêtenonde haña hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

**POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

**UPÉICHARUPI, LOMA PLATA TAVAO MBURUVICHA IPOKATU RUPÍ
OJAPOUKA:**

Art.1 ADJUDICAR el llamado MCN N° 15/2026 **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTSAL**", CON ID N° 487.162", A LAS FIRMAS **FACUNDO JOSE CORREA GODOY** CON RUC: 3807819-8, por la modalidad de Menor Cuantía Nacional a las siguientes firmas: -----

EMPRESA FACUNDO JOSE CORREA GODOY

RUC: 3807819-8

REPRESENTANTE LEGAL: FACUNDO JOSE CORREA GODOY

DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO GONZALEZ MORENO -B° VIRGEN DE FATIMA- GRAL. RESQUIN

TELÉFONO: 0981681036

CORREO ELECTRONICO: facundo-correa1@hotmail.com

TOTAL, ADJUDICADO: GS. 332.959.866 (guaraníes trescientos treinta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis).

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520 521 30 699 16**, del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -----



Sra. Zully Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal